

Capítulo 5

Justicia para un territorio de frontera. La provincia de Maracaibo ante la sombra de los Motilones, siglo XVIII



Fredy A. Montoya López*

© <https://orcid.org/0000-0003-2424-6235>

*...ha caído la noche y no llegan los bárbaros.
Gente llegada de la frontera
lo afirma: ya no existen los bárbaros.
Y ahora, ¿qué destino será el nuestro, sin bárbaros?
Esa gente era al menos una solución.*

Kavafis [1904].

Resumen. Este trabajo explora en una zona marginal y de frontera del imperio español, la provincia de Maracaibo en el siglo XVIII, las relaciones de unos grupos que fluctuaron entre la incompleta subordinación y la resistencia, con la monarquía española. El caso de los «motilones» es interesante

* Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín, Colombia.

✉ famontoyl@gmail.com

Cita este capítulo

Montoya López, F. A. (2020). Justicia para un territorio de frontera. La provincia de Maracaibo ante la sombra de los Motilones, siglo XVIII. En: Cuevas Arenas, H. (ed. científico). *Conflictos indígenas ante la justicia colonial: los hilos entrelazados de una compleja trama social y legal, siglos XVI-XVIII*. (pp. 127-147). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

por poner a prueba la adaptación, las estrategias de resistencia y las ocasionales mediaciones entre los actores involucrados.

Palabras clave: motilones, colonia, justicia, control de población, resistencia indígena.

Abstract. This work explores in a marginal and border area of the Spanish empire, the province of Maracaibo in the 18th century, the relationships of some groups that fluctuated between incomplete subordination and resistance, with Spanish Monarchy. The case of the «motilones» is interesting because it tests adaptation, resistance strategies and occasional mediations between the actors involved.

Keywords: motilones, colony, justice, population control, indigenous resistance.

Introducción

A diferencia de lo que sucede en los grandes centros coloniales, es poco lo que sabemos sobre el tema de la justicia en los territorios de frontera. En aquellas márgenes del imperio español los funcionarios españoles pocas veces tenían la capacidad de controlar las acciones de las élites económicas y los gobiernos locales en relación a las políticas indígenas que promulgaba la corona. Si bien en teoría, en las “Ordenanzas de su Majestad hechas para los nuevos descubrimientos, conquistas, y pacificaciones”, realizadas en 1573, la monarquía española exigía la reducción pacífica de los indígenas, en la práctica, las autoridades civiles y eclesiásticas poco pudieron hacer para controlar la violencia a partir de la cual grupos no autorizados ingresaron a los territorios de los indígenas que aún no habían sido pacificados.

Para el tema de la justicia en los territorios de frontera analizaremos el caso de estudio de la provincia de Maracaibo durante el siglo XVIII. Pero en general, a lo largo de Hispanoamérica, aquellos confines hasta donde llegaba el poder del colonialismo europeo, tienen más elementos en común entre sí, que con los centros regionales con los que usualmente se las asocia (Weber, 2007, pp.33-35; Langue, 1999, pp. 201-218; Ortelli, 2007), 98-108). Aquellos lugares eran verdaderos *crisoles culturales*. Espacios de encuentro y desencuentro entre diversas cosmog-

nías. La larga existencia de estas franjas demuestra la posibilidad que tenía la población indígena de vivir de acuerdo con pautas sociales y normas distintas a las establecidas por el sistema colonial. Sin embargo, la *extensión de la esfera del Estado* borbónico durante el siglo XVIII marcará un permanente movimiento sobre las mejores estrategias para dominar aquellos territorios que estaban por fuera del control colonial y los grupos indígenas independientes que allí se encontraban, quienes no se consideraban vasallos de un rey lejano, ni siervos de un Dios de otro cielo (Ramírez Méndez, 2010, pp. 77-78; Ortelli, 2011, pp. 455-459; Ruiz Guadalajara, 2013).

1. La provincia de Maracaibo: un territorio de frontera

Las características físicas de la provincia de Maracaibo, en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, la hicieron desde el siglo XVI, un lugar estratégico por las posibilidades comerciales que ofrecía la boca de la laguna de Maracaibo como salida hacia el mar Caribe (Ramírez Méndez, 2010, pp. 77-78). De esta manera, las ciudades y villas que se anclaron sobre la cordillera de Mérida, abrazaron desde muy temprano el sueño de poder abrir caminos y aprovechar los brazos de ríos hasta el lago de Maracaibo para establecer una red comercial que permitiera el ingreso de mercaderías de España (telas, vino, aguardiente) al interior de la Audiencia de Santafé y la salida de diferentes “productos de la tierra”, tabaco, maderas preciosas, y especialmente cacao, para abastecer el mercado interno y la economía trasatlántica (Briceño Monzón, 2005; Vázquez de Ferrer, 1986, pp. 131-140).

No obstante, esta dinámica comercial fue constantemente interrumpida desde mediados del siglo XVII y gran parte del XVIII por la presencia de diversas sociedades indígenas (Kirikires, Guaroríes, Chinatos, Mucuchíes, entre otros) que fueron clasificadas indistintamente con el genérico de “motilones” (Jahn, 1927, pp. 59-117). Según las fuentes, los motilones flechaban a los comerciantes que se desplazaban por los caminos y ríos de la cuenca del lago Maracaibo y posteriormente les robaban las mercancías, por eso eran descritos como “indios salteadores”.¹⁶⁴

¹⁶⁴ “Investigación sobre el asesinato de Miguel de Mora muerto por los indios motilones en el río Zulia” [1655], Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), Real

Adicionalmente, destruían los pueblos de indios que se habían establecido, ingresaban a las haciendas a robar y a matar a los esclavos africanos, además, mantenían a los pobladores en constante zozobra con sus ataques a las ciudades y villas que se habían establecido en las provincias de Maracaibo, Santa Marta y Tunja.¹⁶⁵

El grado de oposición de los Motilones a la dominación colonial, hizo que durante el siglo XVII y gran parte del XVIII, su territorio fuera un lugar refractario, que no podía ser transitado libremente por los funcionarios oficiales, ni por los misioneros capuchinos, quienes desde 1721 habían dado como un caso perdido la evangelización de los Motilones debido a su violencia.¹⁶⁶ Los tramos comprendidos entre las ciudades de Pamplona y Mérida o los realizados cerca de los ríos Catatumbo y Zulia eran considerados los más peligrosos. Viajeros y misioneros plasmaron en sus descripciones el miedo que les causaba transitar por el territorio motilón y la necesidad que tenían de contratar escoltas armados para su defensa ante un eventual ataque o robo.¹⁶⁷ Por eso era raro el viajero que se atreviera a pasar solitario por allí. Incluso, la administración oficial de correos de la monarquía se encontraba interrumpida allí y los “chascuis” pedían mejores salarios. Además, se encuentran algunos registros de algunos forajidos que escapaban de la ley y la justicia internándose al territorio de los motilones.¹⁶⁸

Audiencia, t.10, fols. 749r.-775v.

¹⁶⁵ “Informe D. Cristóbal de Costilla y Bohórquez, vecino de Mérida, sobre el ruinoso estado de Gibraltar, la Grita, San Faustino, y la parroquia de Cúcuta, por desmanes de los bárbaros motilones” [1754]. AGN, Miscelánea, t. 80, fols. 453-458.

¹⁶⁶ “Antonio de Monroy y Meneses, obispo de Santa Marta, su informe sobre la reducción y catequización de indígena” [1720-1721], AGN, Historia Eclesiástica, t.15, fol.212r. Igualmente véase Fuentes Bajo (2005 y 2008).

¹⁶⁷ “Fray Andrés de los Arcos informa al rey sobre la Misión de padres capuchinos en Maracaibo y los indios motilones. Pide se les conceda escolta.” [1756] en: Peña Vargas (1995, 226).

¹⁶⁸ “Indios motilones: documentos sobre su pacificación, catequización y otros asuntos referentes”, [años varios], AGN, Milicias y marina, t. 126, fol.424r.

Mapa 3. Área de influencia “Motilona”.



Fuente: “Fray Andrés de los Arcos informa al rey sobre...” [1756], Peña Vargas (1995, p. 461).

Según el misionero capuchino Fray Andrés de los Arcos, el territorio que ocupaban los motilonos durante el siglo XVIII tenía algo más de “trescientas leguas de circunferencia”, algo que aproximadamente equivaldría a unas 126 000 hectáreas.¹⁶⁹ El escaso control político que existía por parte de la monarquía española en la provincia de Maracaibo no era un caso excepcional, sino que por el contrario se asemeja mucho a la situación cotidiana que se vivía en gran parte de los territorios del Nuevo Reino de Granada. En el caso de las provincias de Santa Marta y Río Hacha, se cree que la población indígena no reducida

¹⁶⁹ “Fray Andrés de los Arcos informa al rey sobre...”, [1756], Peña Vargas (1995, p. 461). Según David Robinson, una legua era aproximadamente 4.2 kilómetros. En otros documentos aparece que una legua equivale a 5 ½ kilómetros. (Santisteban, 1992, p. 63).

durante la segunda mitad del siglo XVIII, pudo haber sido casi de 40 000 indígenas, entre los cuales, entre 12 000 y 15 000 usaban fusiles que obtenían de los ingleses (Mc Farlane, 1997, p. 85). Según la gestión pobladora de Antonio de la Torre y Mirada, entre 1774 y 1778, en la provincia de Cartagena había más de 41 133 almas, entre “libres de todos los colores”, negros, mulatos, indígenas, libres y fugitivos, que vivían en las riberas del río Magdalena por fuera del sistema de colonia (Moreno de Ángel, 1993, pp. 26-35). Esta situación se hacía extensiva a otros territorios del virreinato como las provincias del Darién, el Chocó, Casanare, Neiva y Popayán.

Podría señalarse, siguiendo los balances que hicieron los virreyes que llegaron al Nuevo Reino de Granada después de su establecimiento definitivo en 1739, que se trataba de un virreinato sumamente fragmentado, un virreinato de frontera, una especie de mosaico de regiones, con un área de colonización efectiva bastante pequeña y la mayor parte de su territorio y población viviendo por fuera del sistema colonial. En medio de un contexto político donde la llegada de los borbones desencadenó una guerra entre potencias europeas por el control de la hegemonía económica mundial, el Nuevo Reino de Granada vivía su propio conflicto interno en el que se buscaba reducir a la población nativa y su territorio bajo un orden imperial (Moreno y Escandón, 1989, pp. 184-190).

2. Cabildos, control territorial y capitanes a guerra

La extensión del territorio que ocupaban los motilones, hizo que desde los distintos cabildos que componían la provincia de Maracaibo se idearan planes propios para reducirlos de acuerdo a sus circunstancias locales, necesidades y capacidad financiera de los vecinos más prominentes, quienes finalmente, eran los que controlaban los hilos de poder en estas instituciones (Colmenares, 1998, p. 32). Esta situación hizo que el manejo administrativo de los cabildos se ejerciera con mayor autonomía, haciendo que dentro de una misma región coexistieran no solo varios frentes de batalla, sino múltiples estrategias políticas para reducir a los motilones y garantizar el libre tránsito por la provincia de viajeros y comerciantes.

Los españoles que se asentaron en las ciudades y villas que se erigieron en el sur de la provincia de Maracaibo fueron parte de las huestes españolas que llegaron al territorio en busca del mítico “Dorado” y que se anclaron allí para imponer su dominio y orientar sus deseos personales de extraer riquezas y obtener ennoblecimiento. La distancia de este territorio con respecto a sus centros político-administrativos como las audiencias de Santafé y de Santo Domingo dificultó la supervisión y el control de las élites económicas que se configuraron en esta región (Lucena, 1988, pp. 47-51).

Desde el siglo XVI, los gobernadores españoles de esta región hicieron notables esfuerzos para fomentar el comercio regular y darle arraigo a una población que, no teniendo fuertes vínculos con la tierra, estaba siempre dispuesta a emigrar hacia territorios que ofrecieran una mayor estabilidad económica y una calidad de vida más inmediata. Por ejemplo, una descripción del siglo XVIII sobre los pobladores españoles de este territorio los describe en el plano económico como hacendados pobres, con un sistema de valores políticos muy opuesto a la autoridad real y de Dios, y que sostenían sus ambiciones de autoridad política en los cabildos locales.¹⁷⁰

Normalmente la convocatoria para salir a la guerra contra los motilonos comenzaba a partir de las órdenes dadas por los cabildos de cada población quienes a “son de caja y voz de pregonero” hacían un llamado a todos los vecinos, moradores y forasteros para reunirse en la plaza pública. El hecho de que el llamado se hiciera de manera pública, era para evitar que ningún vecino se diera por no enterado. De lo contrario, su ausencia podría interpretarse como una “transgresión” a los mandatos del rey. Vivir en un centro poblado exigía seguir ciertos lineamientos políticos propios del orden social hispánico. Esto incluía, particularmente en los lugares donde el control territorial continuamente se encontraba disputado por la presencia de grupos indígenas hostiles, hacer la guerra contra ellos (Langue, 1999, pp. 201-210).

En efecto, cada ciudad y villa debía crear su propio “escuadrón particular” para hacer frente a los ataques indígenas o avanzar sobre su territorio para explotarlo provechosamente, mediante la implantación de hacien-

¹⁷⁰ “Buenaventura Flotas y Sepúlveda, gobernador...” [1754] AGN, Milicias y marina, t. 116, fol.787v.

das agrícolas o ganaderas (principalmente). Las características de cada escuadrón dependían de la capacidad de inversión financiera que tuviera cada particular, quién naturalmente buscaba la rápida recuperación del capital mediante la obtención de mano de obra (Jara, 1969, pp. 3-5).

Uno de los casos más llamativos es el de la villa de San Antonio de Gibraltar. Allí, en una sesión ordinaria del cabildo en el año de 1710, la “Junta de Labradores”, formada por los vecinos a quienes los motilones tenían en la ruina, ya fuese por quemar sus haciendas o por asesinar a alguno de sus esclavos, propusieron la idea de formar “escuadrones particulares” para organizar “guardias” y realizar “entradas”, con el fin de desalojar a los motilones que se encontraban en los valles de San Pedro y Santa María. En el “bando” que se publicó, se señalaba claramente que los “voluntarios” que quisieran enlistarse en estas guardias recibirían un salario de ocho pesos mensuales, que saldría de los bolsillos de los hacendados, y además de su sustento, tendrían las municiones y los pertrechos de cada mes.¹⁷¹

La formación de una asociación gremial, como la denominada “Junta de Labradores”, con fines defensivos, refleja la respuesta local a una situación política que se estaba saliendo de control. Incluso, en la documentación de la época se hace referencia al abandono de las haciendas de cacao por parte de algunos vecinos y la carestía del abasto que estaban sufriendo poblaciones como la villa de Gibraltar y las tropas regulares de la plaza de Maracaibo, debido a que nadie se atrevía a ingresar al campo para recoger la yuca, el maíz y el plátano a causa del miedo que despertaba en la población la presencia de los motilones.¹⁷²

Ante esta situación, los cabildos fueron, en una primera instancia, las instituciones coloniales en la provincia de Maracaibo, a partir de las cuales se buscó hacer la guerra a los motilones. Recordemos que los sistemas defensivos para mantener la ley y el orden en las regiones de

¹⁷¹ “Junta del Cabildo de la ciudad de Maracaibo donde se trató la entrada de desalojo de los indios motilones que se hallan en los valles de San Pedro y Santa María” [1710] en: Peña Vargas (1998, 189).

¹⁷² “El cabildo secular de la ciudad de Maracaibo solicita se dé providencia a los daños que experimenta la Provincia por las hostilidades que causan los indios motilones en lo principal de las haciendas del fruto de cacao en los valles de San Pedro y Santa María” [1716] en: Peña Vargas (1998, p. 192).

frontera dependían en grado considerable de la buena voluntad de los “vasallos”, porque la corona no tenía mayor fuerza pública o “policía” para imponer su voluntad. Las fuerzas armadas regulares generalmente se encontraban en la costa Caribe para la defensa de las agresiones extranjeras (Mc Farlane, 1997, p. 354). De esta manera, en los contextos locales emergieron hombres ricos y poderosos que ejercieron funciones militares, una herencia que podría rastrearse desde el siglo XVI, además, se formaron gremios organizados de *vecinos en armas* para la defensa de lo que ellos denominaban “el bien público y común”. A partir de estas estrategias locales de seguridad se buscaba también demostrar lealtad y servicio a la corona en miras a obtener un trato favorable como lo era la obtención de tierras y mano de obra.¹⁷³

Los resultados obtenidos por la “Junta de Labradores” no se pueden apreciar completamente debido a lo fragmentado de la documentación que impide establecer las características del funcionamiento de cada cabildo. Sin embargo, suponemos que sus logros no fueron tan rotundos y por el contrario, durante gran parte del siglo XVIII la jurisdicción de la de villa de San Antonio de Gibraltar fue uno de los lugares donde los ataques de los motilones se realizaron con mayor enjundia. Esto tiene una explicación. De un lado, por la jurisdicción de Gibraltar se realizaba un “comercio de paso” que venía de las poblaciones andinas hacia este puerto para sacar sus productos agrícolas hacia el Caribe y Europa (Ramírez Méndez, 2010, pp. 80-90). Adicionalmente, sobre estas planicies se estableció un gran número de haciendas de particulares y de los jesuitas, generando con esto tensiones con el territorio motilón. Así, encontramos que en esta porción del territorio provincial lo común fue el uso de escoltas que garantizaran la seguridad en la circulación de mercancías por ríos y caminos, y en el caso de los jesuitas, estos armaron con fusiles a sus esclavos para que se defendieran (Ramírez Méndez, 2015, pp. 93-98).

En otras poblaciones de la provincia de Maracaibo, los cabildos contaban con funcionarios que además de atribuciones civiles, tenían otras de carácter militar y policivo. Estos funcionarios son comúnmente conocidos con el

¹⁷³ Para el caso de la ciudad de México se encuentra el estudio sobre los “patrullajes nocturnos” y la división del espacio en cuarteles para mantener la seguridad y el orden público. Véase Guadalupe de la Torre Villalpando (2010).

nombre de “capitanes a guerra”, aunque también se encuentran algunas variantes locales que aparecen con el nombre de “capitán protector” o como en el caso del cabildo de Pamplona con el nombre de “capitán de asaltos y emboscadas”.¹⁷⁴ Como sucedía con otros cargos públicos, este cargo se podía comprar o se obtenía por designación real, particularmente en aquellos territorios donde el dominio político español estuviera menoscabado y debía ser reforzado. Los vecinos que asumían este cargo debían ser líderes natos, hombres carismáticos, que ante la ausencia de milicias regulares, tuvieran la capacidad de organizar a los *vecinos en armas* para garantizar la seguridad de sus poblaciones frente a delincuentes, invasiones o ataques “externos” (Rangel Silva, 2008, pp. 16-30).

El ejemplo más destacado sobre los capitanes a guerra lo encontramos en el cabildo de la ciudad de San Faustino de los Ríos. Desde su fundación, San Faustino de los Ríos fue comprendida como una “frontera de guerra”, un punto de avanzada y de refugio hacia el territorio de los motilones. Durante la primera mitad del siglo XVIII, la información que existe sobre este poblado se caracteriza por descripciones lamentables a causa de los ataques que realizaban los motilones en las haciendas de cacao y en los poblados de los vecinos que se encontraban en esta jurisdicción. Ante esta situación, en el año de 1716, el capitán a guerra y administrador de justicia de esta jurisdicción, Don Diego Ramírez de Rojas, ordenó que todos los vecinos y forasteros que se encontraban en este poblado, pasasen al cabildo para que registraran el tipo de arma que tenían para su defensa.¹⁷⁵

Ante la ausencia de autoridades militares, la idea del capitán a guerra era formar “cuerpos de guardia” con los vecinos para aprehender a los motilones y castigarlos por los asesinatos que habían realizado en su jurisdicción. A la solicitud del capitán a guerra asistieron ancianos, pardos, negros, mulatos, indígenas aliados y forasteros para registrar sus

¹⁷⁴ “Juan Bautista de Machimbarrena, su nombramiento de alcalde provincial de capitán a guerra de San Faustino” [1749], AGN, Empleados públicos de Venezuela, t. 4, fols. 978r.-983v. “Expediciones contra los motilones”, informe de Fermín Dionisio de Amado, maestre de campo de la jurisdicción de Pamplona, sobre las que habían llevado a cabo por los vecinos de Cúcuta, contra dichos naturales [1745-1764], AGN, Contrabando-Cartas, t. 9, fol. 521r.

¹⁷⁵ “Miguel Flórez, cura de los chinatos, informa sobre incidentes con los motilones” [1716-1718], AGN, Curas y obispos, t. 20, fol. 150r.

armas, entre las que se destacan: picas, dagas, lanzas, espadas, escopetas, arcos y flechas. Este ejemplo ilustra muy bien la necesidad que tenían las autoridades coloniales de apoyarse en los vecinos para tomar medidas de policía que garantizaran la seguridad de sus poblaciones y las rutas comerciales (Herrera Ángel, 2002, pp. 148-156).

En el mes de febrero del año de 1717, el capitán a guerra don Diego Ramírez de Rojas, organizó un “entrada general” contra los motilones. La idea era atacar por sorpresa a los indígenas que se encontraban en el valle de Lobatera, a orillas de la quebrada La Arenosa. Sin embargo, los resultados de esta expedición no fueron los mejores debido a que ante la emboscada de “los vecinos” y aliados, los motilones se fugaron y cruzaron nadando el río Pamplonita hasta llegar a una zona que pertenecía a la jurisdicción política de la ciudad de La Grita, donde el capitán a guerra de San Faustino de los Ríos no tenía ningún tipo de potestad jurídica para aprehender y castigar a los delincuentes.¹⁷⁶

La decisión del capitán a guerra de no continuar la persecución contra los motilones, se hacía para evitar choques jurisdiccionales con otros cabildos. El ingreso de hombres armados de una jurisdicción política a otra era un tema delicado sobre el cual los cabildos tenían especial celo debido a que no sólo veían su autoridad política amenazada, sino que también se generaban fricciones frente temas mucho más álgidos como lo eran la repartición de tierras y el control de mano de obra indígena (Jara, 1969, 3-58). En otras ocasiones, los vecinos no dejaron de manifestar su descontento por los atropellos a los que se veían expuestos por los capitanes a guerra. Un ejemplo representativo sucedió en el año de 1737, al interior del cabildo de la ciudad de Salazar de las Palmas, donde los vecinos pardos se quejaron con el alcalde de esta población debido a que el capitán a guerra, Don José Gómez de Figueroa, ponía en riesgo sus vidas al obligarlos a enfrentar a los motilones sin suficientes armas, ni bastimentos, mal dirigidos y sin pagarles ningún tipo de salario.¹⁷⁷

¹⁷⁶ “Miguel Flórez, cura de los chinatos...”, [1716-1718], AGN, Curas y obispos, t. 20, fol. 157v.

¹⁷⁷ “Francisco Javier Desantiago, alcalde de Salazar de las Palmas, en pleitos por jurisdicción con el teniente capitán general José Gómez de Figueroa, expedicionario para la reducción y pacificación de los indios motilones”, [1737], AGN, Caciques e indios, t. 48, fols.518r-520v.

La situación política que se vivía en las tierras bajas de la provincia de Maracaibo debido a la presencia guerrera de los motilones, hizo que los cabildos apelaran al apoyo de sus vecinos ante las dificultades que tenían para administrar sus territorios y garantizar la tranquilidad de sus poblaciones. En el caso del cabildo de Salazar de las Palmas, quedó en evidencia, que la estrategia de los *vecinos en armas* preocupaba a ciertos sectores de la población, en general a los más pobres de la sociedad, quienes no tenían formación militar, y ante la deficiencia o casi inexistente gestión administrativa se veían expuestos como “carne de cañón” contra los motilones. Normalmente, los vecinos prósperos compraban sustitutos para que pelearan en su nombre o pagaban para que se les eximiera de su obligación de ir a la guerra. Vale la pena recordar que al “bando público” que abrió la “Junta de Labradores” en la villa de San Antonio de Gibraltar, buscando “voluntarios” para la guerra contra los motilones no se presentó ninguna persona pese a que el salario se daría fijo y de contado.¹⁷⁸

3. Violencia en la frontera y cautivaje indígena

Más allá de los ordenamientos y disposiciones en torno al buen trato indígena, la cotidianidad de la frontera estuvo marcada por formas encubiertas esclavitud, abusos que nacieron al calor de la dominación y diferentes expresiones políticas de violencia. En la provincia de Maracaibo las denominadas “corredurías” que comenzaron a realizar los hacendados particulares, en alianza con indígenas amigos –que servían de guías geográficos– y esclavos africanos, fueron un elemento característico de la guerra motilona. Las “corredurías” consistían en ingresar por sorpresa al territorio de los motilones, lincharlos como venganza por los daños causados a las haciendas y apresarlos para hacerlos cautivos de los españoles.¹⁷⁹

En el caso de los motilones, lo que llama particularmente la atención es el destino diferenciado de los cautivos. En el caso de los hombres jóvenes,

¹⁷⁸ “El cabildo secular de la ciudad de Maracaibo solicita se dé providencia a los daños que experimenta la Provincia por las hostilidades que causan los indios motilones...” [1716] en: Peña Vargas (1998, p. 192).

¹⁷⁹ “Fray Francisco de Catarroja, Prefecto de las Misiones capuchinas de Maracaibo, suplica se expida cédula a los gobernadores de Santa Marta y Maracaibo para que sin la orden de ellos no se hagan las entradas de algunos Particulares a los indios cocinas, guajiros y motilones” [1738] en: Peña Vargas (1995, pp. 319-320).

estos generalmente eran consignados a trabajar como peones en las haciendas de cacao o eran destinados a la realización de trabajos forzados en la reconstrucción del Castillo de San Carlos de la Barra al norte de la provincia o en los galeones de Santo Domingo y Veracruz.¹⁸⁰ Cabe señalar que este destino estaba sustentado ideológicamente en la creencia de que los motilones eran de origen Caribe y debían ser “esclavos perpetuos de su majestad” por el “abominable acto de comer carne humana”.¹⁸¹

En el caso de los motilones viejos, éstos, al parecer, no representaban ningún tipo de valor para los españoles. Su edad avanzada para el trabajo y las dificultades para asimilar la cultura hispánica suelen ser algunos de los argumentos que se emplearon para no hacerlos cautivos. Por ejemplo, en una *entrada general* hacia el territorio de los motilones dirigida en 1694 por el gobernador de San Faustino de los Ríos, el portugués Don Rodrigo Ferreira de Almeida, se describe la presencia de un hombre viejo, ciego e imposibilitado para caminar por sus “achaques”. Este hombre rechazó todo tipo de contacto de “amistad” que le hicieron las tropas; según las fuentes los indígenas aliados buscaron persuadirlo en lengua motilona, trataron de explicarle “la Ley de Dios”, pero el hombre se mantenía “rebelde y contumaz”. Al revisar en la casa del viejo indígena, las tropas encontraron diferentes mercaderías españolas que normalmente los motilones robaban en el río Zulua, además, el indígena no podía moverse y lidiar con él en el camino, podía representar un riesgo para las tropas ante una posible emboscada de los motilones. Así, la decisión del gobernador fue mandar a ahorcar al indígena con el método del “garrote” e irse de rápido de ese lugar.¹⁸²

¹⁸⁰ “Expedición contra las parcialidades indígenas de la provincia de Maracaibo...” [1761], AGN, Milicias y Marina, t. 121, fols. 16r-17v. Archivo General de la Nación, *Encomiendas*, tomo V, (Caracas: Imprenta Nacional, 1949), 88-89. Esta referencia bibliográfica fue encontrada en la Biblioteca Nacional de México, sin embargo, al ser un índice no contamos con detalles sobre las actividades específicas que realizaban los motilones que eran enviados a los galeones. De igual forma, durante el siglo XVIII, los apaches que eran capturados en el norte de la Nueva España eran enviados a trabajar en la reparación del castillo de San de Ulúa en el puerto de Veracruz. Véase García de León (2017).

¹⁸¹ En 1742, por ejemplo, el alférez real José Nicolás de la Rosa señalaba lo siguiente sobre los Motilones, “Los Caribes que habitan las serranías de Ocaña, son llamados motilones”. Véase José Nicolás de la Rosa (1945, p. 275).

¹⁸² “Indios de San José de los Chinatos: maltratados” [1699], AGN, Caciques e indios, t. 66, fols. 476r-476v.

En el caso de las mujeres y los niños motilonos cautivos, su destino era el de ser enviados bajo la férula de un cura o distribuidos en los hogares de prominentes familias españolas para ser educados en los principales preceptos de la cristiandad y para el trabajo doméstico.¹⁸³ Esta última finalidad se asemeja mucho al destino de los cautivos musulmanes en la Península Ibérica. Según David Weber, como los musulmanes, los indios cautivos que eran llevados a un hogar español se convertían en “criados”, palabra que precisamente designa tanto a quien ha recibido de otro crianza y educación como quien trabaja como sirviente doméstico. En algunos casos, muchos de estos *criados* terminaban desarrollando estrechos vínculos con sus nuevas familias españolas; consideraban a sus tutores más como padres adoptivos que como amos y éstos a su vez los veían más como hijos adoptivos que como sirvientes. Desde luego, ante estas situaciones es muy difícil saber precisamente dónde comenzaban los lazos afectivos y dónde los vínculos basados en el propio interés (Weber, 2007, pp. 351-353).

El nivel de oposición de los motilonos adultos al dominio hispánico hizo que muchos cautivos prefirieran el suicidio en vez de vivir con los españoles. En las fuentes se encuentra que algunos motilonos adultos se suicidaban “con el vicioso uso de comer carbón, tierra o ceniza, creyendo que con morir no les resulta más que descanso y libertad, e ir a verse con los suyos”.¹⁸⁴ Otro ejemplo al respecto sucedió a finales del siglo XVII, cuando una mujer motilona fue capturada con sus dos hijas y puesta al servicio de un hogar español para que aprendieran la lengua castellana y la doctrina cristiana.¹⁸⁵ Desde su instalación con los españoles, la indígena no quería comer ni permitía que sus hijas comieran nada de lo que allí se les brindaba; su rabia hacía que en las fuentes la describieran como una mujer “emperrada”, palabra que en el diccionario de autoridades de 1732 es definida como “Ponerse terco, rabioso y casi desesperado: como hacen los malos esclavos, cuando no temen el castigo, á semejanza de los perros (de cuyo nombre se forma

¹⁸³ “Expediciones contra los motilonos, informe de Fermín Dionisio de Amado...” [1745-1764], AGN, Contrabando-Cartas, t. 9, fol. 528v.

¹⁸⁴ “Buenaventura Flotas y Sepúlveda, gobernador...” [1754], AGN, Milicias y marina, t. 116, fol. 788v.

¹⁸⁵ “Indios de San José de los Chinatos: maltratados” [1699], AGN, Caciques e indios, t. 66, fol. 401r.

este verbo) cuando entre sí riñen” (RAE, 1979, p. 411). Un día, al salir a lavar en un río, la mujer aprovechó para ahogar a una de sus hijas y enterrarla en el monte. Poco después de este hecho la mujer amaneció muerta sin saberse a causa de qué “achaque” o “accidente”. Al no estar bautizada, la decisión de los españoles fue arrojar sus cadáver a las afueras de la ciudad de San Faustino de los Ríos.¹⁸⁶

Los cautivos que tenían un valor especial en las entradas de los españoles, es decir, “los trofeos” de las campañas, fueron los motilones jóvenes; parece haberse vuelto costumbre raptar niños indígenas para conducirlos a hogares españoles. Las probabilidades de un niño de adaptarse e integrarse al mundo hispánico eran mucho mayores que las de un adulto que durante gran parte de su vida había vivido bajo los criterios de su propia cultura, sus creencias religiosas, sus mitos, su lengua, entre muchos otros elementos propios de su cosmogonía. El impacto psicológico del cautiverio y la disgregación de las familias indígenas pudo ser entonces más intenso entre los motilones adultos, al punto de llevarlos al suicidio, en tanto que los jóvenes en su condición de *criados* terminaban creando estrechos vínculos afectivos con los españoles. Más allá de esto, los reajustes internos, de orden material y mental, de los grupos nativos frente al impacto de la colonización sigue siendo un tema que se ignora casi por completo (Viveiros de Castro, 2002, pp.183-190).

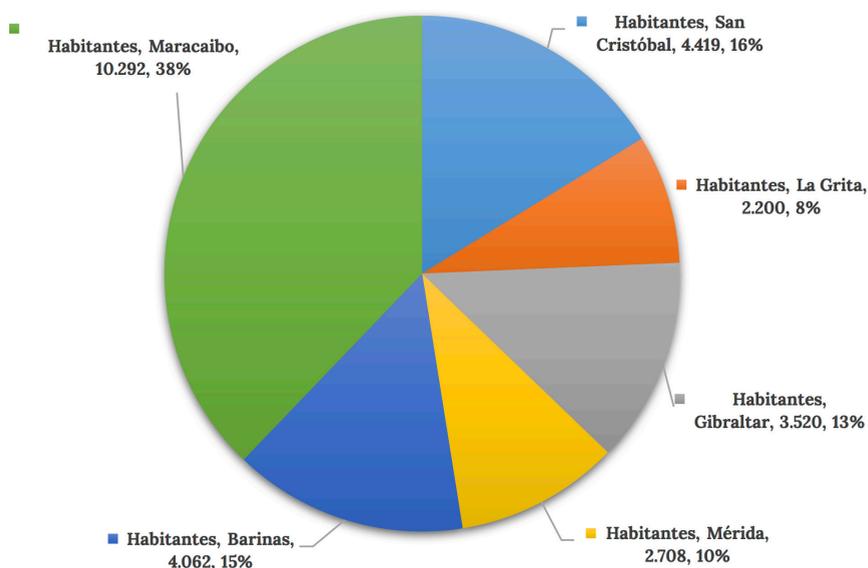
Muchos de los abusos y atropellos que cometieron los hacendados españoles contra los motilones fueron denunciados en el año de 1738, por el misionero capuchino Fray Francisco de Catarroja, quién señaló al rey con insistencia, en distintas cartas, que muchos de los Motilones que eran atrapados en las “corredurías” estaban expuestos a crueles tratamientos por sus captores y eran capturados como mano de obra para trabajar en las haciendas.¹⁸⁷ Parece ser que los españoles hacendados se valían además de esclavos africanos, de mano de obra indígena debido a que la provincia de Maracaibo, a diferencia de otras

¹⁸⁶ “Indios de San José de los Chinatos: maltratados”[1699], AGN, Caciques e indios, t. 66, fols. 402r-402 v.

¹⁸⁷ “Fray Francisco de Catarroja, Prefecto de las Misiones capuchinas de Maracaibo, suplica se expida cédula a los gobernadores de Santa Marta y Maracaibo para que sin la orden de ellos no se hagan las entradas de algunos Particulares a los indios cocinas, guajiros y motilones” [1738], en: Peña Vargas (1995, pp. 319-320).

provincias, no contó con una alta densidad demográfica. Los pocos estudios demográficos que existen sobre la provincia son sumamente contradictorios y varían de un autor a otro (Arellano Moreno 1946, pp. 413-433; Leal, 1984, p. 493). En el caso del informe presentado a la Corona en 1768 por el gobernador de Maracaibo, Alonso del Río, se encuentra que entre los principales poblados de la provincia sumaban 27 211 habitantes.

Imagen 1. *Distribución de los habitantes de Maracaibo, 1768.*



Fuente: Muñoz Oraa, 1971, p. 76. Desafortunadamente los datos demográficos encontrados no especifican la condición étnica de los habitantes.

Ante esta situación alarmante, en la cual las élites locales actuaron de acuerdo a su propia iniciativa para castigar a los motilones y obtener mano de obra sin tener que solicitar la aprobación del rey, el 18 de septiembre de 1739 el monarca envió una real cédula al gobernador de la provincia de Maracaibo en la cual le prohibía rotundamente que se realizaran *entradas generales* hacia los territorios indígenas sin el

permiso del virrey del Nuevo Reino de Granada y sin la asistencia y acompañamiento de un religioso.¹⁸⁸

Finalmente, pese a los intentos de los capuchinos, y el propio rey, por regular las *entradas generales* y *corredurías* en la provincia de Maracaibo, el poder local que detentaban los hacendados hizo que fácilmente se desatendieran las políticas indígenas que llegaban desde Madrid.

Un ejemplo destacado sobre esta dinámica, lo encontramos en un hecho ocurrido en el año de 1761, cuando vecinos y hacendados del partido de Monteclaro, (localidad de la ciudad de Maracaibo), decidieron salir armados por su propia cuenta en compañía de sus peones y esclavos hacia el territorio de los indios Cocinas para arrestarlos por sus hostilidades. El resultado de esta “entrada general” fue la muerte de 17 indígenas y la captura de 150 entre hombres, mujeres y niños. La solicitud al cabildo de Maracaibo por parte de los vecinos y los hacendados sobre el destino de los indígenas atrapados resulta ser toda una suerte de “controversia de Maracaibo”. Según ellos, los cocinas “eran unos monstruos que solo tenían de humana la figura”, cortaban las cabezas y las manos de los españoles y las colgaban en la entrada de sus “caneyes” (pueblos), mataban el ganado de las haciendas, se burlaban de los misioneros con falsas promesas de reducción para luego robarles las herramientas, además, daban refugio en sus territorios a los esclavos que huían de las haciendas; por esos argumentos los cocinas debían ser totalmente exterminados.¹⁸⁹

Apelando a argumentos como “el bien público y común”, “la seguridad y vida de los pobladores” y la “defensa de la propiedad”, los vecinos de la provincia de Maracaibo terminaron justificando el uso de la fuerza contra los indígenas. En resumen, pese a los intereses políticos de la monarquía

¹⁸⁸ Una de las recomendaciones que señalaba el rey en esta real cédula era que los indígenas menores de 14 años capturados en las “entradas generales” podían ser conferidos en la casa de algún español para que pudieran aprender algún oficio y se habituaran a la vida política y social, y en caso de que fuera empleado en algún trabajo se le debía pagar un salario justo. “Real Cédula al gobernador de Maracaibo sobre que no se hagan entradas contra los indios sin orden del virrey del Nuevo Reino de Granada” [1739], en: Peña Vargas (1995, pp. 319-320).

¹⁸⁹ “Expedición contra las parcialidades indígenas de la provincia de Maracaibo: memorial de los vecinos de dicha ciudad para que fueran exterminados dichos naturales” [1761], AGN, Milicias y Marina, t. 121, fols. 16r-17v.

española en darles un trato a los indígenas ajustados a las normas establecidas por las Leyes de Indias y las “Ordenanzas” de 1573, las condiciones de frontera dadas en la provincia de Maracaibo para la expansión territorial de la monarquía española nos recuerdan el carácter privado y empresarial de la llamada “segunda conquista de América” impulsada por los borbones. Por ejemplo, el 9 de mayo de 1722, Felipe V estableció una “capitulación” con Juan de Chourio, de ascendencia francesa, para que este pacificara de su propio peculio el lado oriental de la Serranía de Perijá. Llama la atención como todavía en pleno siglo XVIII la capitulación entre un particular y la Corona, algo sumamente común durante los siglos XVI y XVII, seguía siendo un instrumento para la colonización y la ocupación de “tierras nuevas”.¹⁹⁰ Además, pese al paso del tiempo, la violencia histórica en la forma de expansión territorial sobre el territorio de los motilonos, liderada por colonos sin tierras y campesinos continuó repitiéndose durante el siglo XX en la esquina nororiental de la actual Colombia.¹⁹¹

Fuentes Primarias

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia Sección *Colonia, Fondos Real Audiencia, Miscelánea, Historia Eclesiástica, Milicias y marina, Empleados públicos de Venezuela, Contrabando-cartas, Curas y obispos, Caciques e indios, Ministerio de Gobierno-División de asuntos indígenas.*

Arellano Moreno, A. (comp.) (1946). *Relaciones geográficas de Venezuela*, Caracas, Venezuela: fuentes para la historia colonial de Venezuela.

Colmenares, G. (comp.) (1989). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tres tomos. Bogotá, Colombia: Biblioteca Banco Popular.

¹⁹⁰ “Real Cédula, fechada en San Lorenzo el 19 de Agosto de 1722, por la cual se dieron a Don Juan de Chourio, vecino de Maracaibo, facultades para la pacificación de los indios motilonos población de los valles de los Macaes y Perijá, importación de esclavos y facilidades comerciales” [1722], AGN, Caciques e indios, t. 13, fols. 400r-415v.

¹⁹¹ “Colonos y aventureros desalojan a sangre y fuego a motilonos de las tierras que ocupan desde el 63”, periódico El Nacional de Caracas, lunes 29 de Enero de 1968. AGN, Ministerio de gobierno. División de asuntos indígenas, Caja 44, Carpeta 2, Folio 124.

De la Rosa, J. N. (1945). *Floresta de la santa iglesia catedral de la ciudad y de la provincia de Santa Marta*. Barranquilla, Colombia: Biblioteca Departamental del Atlántico.

Moreno de Ángel, P. (1993). *Antonio de la Torre y Miranda: viajero y poblador siglo XVIII*. Bogotá, Colombia: Planeta.

Leal, I. (1984). "La Provincia de Maracaibo en 1791 según un informe del segundo intendente de Caracas: Don Francisco de Saavedra", *Boletín de la Academia Nacional de Historia Venezuela*, LXVII (267), 493.

Peña Vargas, A.C. (1995). *Misiones capuchinas en Perijá. Documentos para su historia 1682-1819*, dos tomos. Caracas, Venezuela: Fuentes para la historia colonial de Venezuela.

Peña Vargas, A.C. (1998). *Nuestra Señora de Perijá. Documentos para su historia 1682-1819*, dos tomos. Caracas: Fuentes para la historia colonial de Venezuela.

Real Academia Española. (1979). *Diccionario de Autoridades. Edición facsímil*, tres tomos. Madrid, España: Gredos.

Santisteban, M. de - David J. Robinson (1992). (Estudio preliminar y transcripción). *Mil leguas por América. De Lima a Caracas 1740-1741*. Bogotá, Colombia: Banco de la República, 1992.

Bibliografía

Briceño Monzón, C. (2005). "La región histórica del sur del Lago de Maracaibo y la influencia geohistórica de la ciudad de Mérida", *Tierra Firme*, v.23, Nro.90.

Colmenares, G. (1998), «La economía en la sociedad coloniales, 1550-1800», *Varia. Selección de textos*. Santafé de Bogotá: TM Editores en coedición con la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias.

- De la Torre Villalpando, G. (2010) “Orden público y demarcación del territorio de la ciudad de México”, *La ciudad americana: mitos, espacios y control social*, Salvador Bernabéu y Consuelo Varela (coordinadores). Madrid: Doce Calles.
- Fuentes Bajo, M. D. “Gobernar en una provincia de frontera: Maracaibo 1750-1775”, *Revista Historia, Métodos y Enfoques*, Nro. 1, (2008).
- Fuentes Bajo, M. D. (2005) “Estudios de una provincia: Maracaibo, siglo XVIII”, *Revista Trocadero*, Nro. 17.
- García de León, A. (2017) *Misericordia. El destino trágico de una collera de apaches en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Herrera Ángel, M. (2002) *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en la Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Jara, A. (1969) «Ocupación de la tierra, poblamiento y frontera (Elementos de interpretación)», *Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo Americano (Siglos XVI-XIX)*, Álvaro Jara (editor). México: El Colegio de México.
- Jahn, A. (1927) *Los aborígenes del occidente de Venezuela. Su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*. Caracas: Lit. y Tip. Del comercio.
- Kavafis, C. (1904) *Esperando a los bárbaros y otros poemas*. <https://ciudadseva.com/texto/esperando-a-los-barbaros/>
- Langue, F. (1999) *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lucena Giraldo, M. (1988) “Organización territorial y orden económico en Venezuela, 1598-1620”, *Estudios de historia social y económica de América*, Universidad de Alcalá de Henares, Nro.3-4, (1988).

- McFarlane, A (1997). *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República / El Áncora Editores.
- Ortelli, S. *Trama de una guerra conveniente. Nueva Viscaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*. México: El Colegio de México.
- Ortelli, S. (2011) “Representaciones en torno al territorio y las relaciones sociales en las fronteras iberoamericanas, siglos XVIII y XIX”, *Antítesis*, vol. 4, Nro. 8.
- Ramírez Méndez, L. A. (2010) *La tierra prometida del sur del lago Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (siglos XVI-XVII)*, dos tomos. Caracas: Fundación editorial el Perro y la Rana.
- Ramírez Méndez, L. A (2015). *La tierra prometidas del sur del lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena (Siglos XVI-XIX)*, (Cabimas: Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt” UNERMB.
- Rangel Silva, J. A. (2008) *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis, 1617-1823*. México: Colegio de México.
- Ruiz Guadalajara, J. C. (2013) “Confines y vecindades de la cristiandad hispánica en América durante el periodo de las monarquías ibéricas”, *La vecindades de las Monarquía Ibéricas*, José Javier Ruiz Ibáñez (coordinador). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Vazquez de Ferrer, B. (1986) *El puerto de Maracaibo: elemento estructurante del espacio social marabino (Siglo XVIII)*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Viveiros de Castro, E. (2002) *A inconstância da alma selvagem e outros ensaios de antropologia*, São Paulo: Cosac &Naify.
- Weber, D. J. (2007) *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona: Crítica.